

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



Con esta fecha se ha recibido el expediente No. 2814-0000012  
del Sr. Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz  
de la Superintendencia de Compañías, en el cual se solicita la aprobación  
de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la  
compañía BRACERO & BRACERO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo  
Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto del 2000, con la  
solicitud para su aprobación.

2814 0000012

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.  
0005-VON-80

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BRACERO & BRACERO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2178 de 3 de octubre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BRACERO & BRACERO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
05 OCT. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

PBS/cmf.  
EXP.54721

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3404 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

1000000000

QUITO, a 08 de NOV. 2000 de



*[Handwritten signature]*  
**Dr. RAUL GAYBOR SECARRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON QUITO

... para su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, en virtud de la resolución de la Junta Directiva de la Compañía BRACERO & BRACERO CIA. LTDA. emitida el 20 de Agosto del 2000, con la finalidad de su inscripción.

... en el expediente N° 3404 del Registro Mercantil de Quito, en virtud de la resolución de la Junta Directiva de la Compañía BRACERO & BRACERO CIA. LTDA. emitida el 20 de Agosto del 2000, con la finalidad de su inscripción.

... en el expediente N° 3404 del Registro Mercantil de Quito, en virtud de la resolución de la Junta Directiva de la Compañía BRACERO & BRACERO CIA. LTDA. emitida el 20 de Agosto del 2000, con la finalidad de su inscripción.

**ARTICULO PRIMERO**

... el aumento de capital y la inscripción de la compañía BRACERO & BRACERO CIA. LTDA. en los registros de la compañía y disponer que el extracto de la misma se entregue por una vez en cada uno de los períodos de prueba contable que se establezcan en el presente Reglamento de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO**

... que los Estados Financieros emitidos por la Compañía BRACERO & BRACERO CIA. LTDA. formen parte del patrimonio de la Compañía y se encuentren en la conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y también en las normas legales respectivas.

**ARTICULO TERCERO**

... que el registro de esta Resolución forme parte del patrimonio de Quito, en la conformidad y dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento de Quito.

... que esta Resolución forme parte del patrimonio de la Compañía BRACERO & BRACERO CIA. LTDA.

... que esta Resolución forme parte del patrimonio de la Compañía BRACERO & BRACERO CIA. LTDA.

*[Large handwritten scribble or signature]*

2000  
 2000